



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 917.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 30 de agosto de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/SU/N° 119/18 del 16 de agosto de 2018, por medio del cual el Director General de Derechos Humanos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del pertinente porcentaje de viáticos a favor del Abogado Santiago Fiorio, personal contratado que presta servicios en la Dirección de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, con el fin de compartir con funcionarios del gobierno peruano la experiencia de la aplicación a nivel nacional del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) en el Taller Regional sobre el Examen Periódico Universal – Lima, Perú, organizado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); y

CONSIDERANDO:

Que la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) cubrirá los gastos de pasajes aéreos y alojamiento a favor del Abogado Santiago Fiorio.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 127/2018 del 22 de agosto de 2018, el Director General de Administración y Finanzas eleva informe a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos sobre el caso particular adjuntando un cálculo del monto a ser abonado en concepto de viático complementario, y sugiere que el mismo sea del 10% de la tabla de viáticos correspondiente al destino, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 574/2016, que reglamenta el procedimiento para, entre otras cuestiones, la concesión de ayudas económicas a favor del funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viáticos referido en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer un importe de **G. 559.680.- (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta)**, equivalentes al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Abogado **Santiago Fiorio**, personal contratado que presta servicios en la Dirección de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, con el fin de compartir con funcionarios del gobierno peruano la experiencia de la aplicación a nivel nacional del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) en el Taller Regional sobre el Examen Periódico Universal – Lima, Perú, organizado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 917.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro



N° _____